

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2008-MDJM

Jesús María, 19 de noviembre del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la precitada norma, la Comisión de Condecoraciones mediante Dictamen de fecha 17 de noviembre del 2008, ha procedido a recomendar el otorgamiento de la Condecoración con la Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María al señor Carlos Álvarez Loayza, destacado actor y comediante, con profunda sensibilidad por las causas sociales, convirtiendo su programa en un espacio de ayuda a las personas más necesitadas.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- CONDECORAR con la Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María al señor Carlos Álvarez Loayza, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE